

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-12695-20250211084906.pdf		1	2 - 2
3	RESOLUCION SUBV. .pdf	6768863_20250211_084906.pdf	5	3 - 7
4	Solicitud_14002231C02_1_PARQUE HUERTA.pdf	6768934_20250211_084907.pdf	5	8 - 12
5	MEMORIA ALCALDIA 17.pdf	6768918_20250211_084907.pdf	1	13 - 13
6	PROV. ALCALDIA 17.pdf	6768941_20250211_084907.pdf	1	14 - 14
7	INFORME INTERV .pdf	6768959_20250211_084907.pdf	1	15 - 15
8	Decreto GEN.17.pdf	6769205_20250211_084907.pdf	2	16 - 17
9	CONT. G.I 17.pdf	6774301_20250211_084908.pdf	2	18 - 19

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/12695

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-02-2025 08:49:06)

ASUNTO: G.I 17/2023 POR IMPORTE DE 90.125,48 EUROS

Resguardo del documento: RESOLUCION SUBV. .pdf

SHA256: 3AE47DAEF8C7FD4654264C13612DCC071D7F1A9299E10300F6F5667C7E3FDD31

Resguardo del documento: Solicitud_14002231C02_1_PARQUE HUERTA.pdf

SHA256: 8784C54FA53A6D811510A5AC9FD8B237B20A87E36F59E036190880EA29DD4137

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 17.pdf

SHA256: AFCF6FA8338A275877AFC1641FD5C4260A96615E54C504FF57F8CB194B4D9E1F

CSV: EA14C3AE677787E1EED6 Fecha de insercion : 06-10-2023 09:10:27

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 17.pdf

SHA256: B7E9D95CB9265794BF31F8B01AE5A02633BF9909D34BD474A49030F0319B882E

CSV: 5B9354AE729ACDA68B17 Fecha de insercion : 06-10-2023 09:10:47

Resguardo del documento: INFORME INTERV .pdf

SHA256: 9388776F6055998D7F8CF2FD447B3BAA7882F79E8AFF19998ED56A46DBFA2EEC

CSV: F084B310478F7EE18616 Fecha de insercion : 06-10-2023 10:18:31

Resguardo del documento: Decreto GEN.17.pdf

SHA256: 4CA2AB9F6F05057B8253EB449C027035C1F8933C93B5856530E55C15CD61D12A

CSV: DE8C8295BB0BFED0908D Fecha de insercion : 06-10-2023 10:19:33

Resguardo del documento: CONT. G.I 17.pdf

SHA256: 68916EAB27C31EEC714536EC72E25FCF572595956B98C73EEF965376B30A17C7

DECRETO
**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023.
 QUINTA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 10.2 de la Convocatoria, y de conformidad con la Propuesta del Diputado-Delegado de Infraestructura, Sostenibilidad y Agricultura, por el presente Decreto vengo en resolver:

PRIMERO.- Conceder a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que a continuación se relacionan, que han presentado toda la documentación establecida en la Convocatoria, y que cuentan asimismo con el Informe de Viabilidad Técnica emitido por los Técnicos del SAU, las siguientes subvenciones para financiar los materiales de las obras y servicios afectados al PFEA 2023, que igualmente se detallan, y con cargo a las anualidades presupuestarias que se indican

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% Subv. Otorgado	Anualidad 2.023			Anualidad 2.024
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	TOTAL	Junta de Andalucía
PFEA23.0261	ADAMUZ	MEJORA DRENAJE CAMINO DE LA REINA FASE 3	77.225,02	34.601,03	0,44805	8.650,26	15.570,46	24.220,72	10.380,31
ADAMUZ Total			77.225,02	34.601,03		8.650,26	15.570,46	24.220,72	10.380,31
PFEA23.0098	AGUILAR DE LA FRONTERA	ADECUACIÓN PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2. SECTORES 1 Y 2	200.278,86	90.125,48	0,45000	22.531,37	40.556,47	63.087,84	27.037,64
AGUILAR DE LA FRONTERA Total			200.278,86	90.125,48		22.531,37	40.556,47	63.087,84	27.037,64
PFEA23.0008	ALMEDINILLA	ADECUACIÓN FUNCIONAL Y ESTÉTICA "HUERTO SAN JUAN"	42.564,46	19.154,01	0,45000	4.788,50	8.619,31	13.407,81	5.746,20
ALMEDINILLA Total			42.564,46	19.154,01		4.788,50	8.619,31	13.407,81	5.746,20
PFEA23.0138	CABRA	REPAVIMENTACIÓN CL. JOSÉ RUIZ MORENO	34.150,00	15.367,50	0,45000	3.841,87	6.915,38	10.757,25	4.610,25
CABRA Total			34.150,00	15.367,50		3.841,87	6.915,38	10.757,25	4.610,25
PFEA23.0212	CASTRO DEL RIO	ADECUACION CALLE PRESBITERO JUAN CASTRO	233.913,32	107.076,41	0,45776	26.769,10	48.184,39	74.953,49	32.122,92
CASTRO DEL RIO Total			233.913,32	107.076,41		26.769,10	48.184,39	74.953,49	32.122,92
PFEA23.0058	EL CARPIO	REMODELACIÓN INTEGRALDE LA CALLE COLEGIO. UNIDAD EJECUCIÓN III	39.804,94	17.912,22	0,45000	4.478,06	8.060,50	12.538,56	5.373,66
PFEA23.0057	EL CARPIO	REMODELACIÓN INTEGRALDE LA CALLE COLEGIO. UNIDAD EJECUCIÓN II	180.536,94	81.241,62	0,45000	20.310,40	36.558,73	56.869,13	24.372,49
EL CARPIO Total			220.341,88	99.153,84		24.788,46	44.619,23	69.407,69	29.746,15

Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
 Tel.: 957 211 264
 E-mail: planificacion@dipucordoba

Código seguro de verificación (CSV):

2CEB A3EF C8D6 E1AD F047

2CEBA3EFC8D6E1ADF047

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 05-10-2023
 Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 05-10-2023

 Num. Resolución:
2023/0009301

 Insertado el:
05-10-2023

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% Subv. Otorgado	Anualidad 2.023			Anualidad 2.024
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	TOTAL	Junta de Andalucía
PFEA23.0003	EL VISO	PAVIMENTACION CALLE RAFAEL ALBERTI	39.606,84	17.823,08	0,45000	4.455,77	8.020,39	12.476,16	5.346,92
PFEA23.0004	EL VISO	PAVIMENTACION AVDA DE CORCHAITO	181.372,64	81.617,69	0,45000	20.404,42	36.727,96	57.132,38	24.485,31
EL VISO Total			220.979,48	99.440,77		24.860,19	44.748,35	69.608,54	29.832,23
PFEA23.0220	ENCINAREJO DE CORDOBA	AMPLIACIÓN DEL AMBIGÜ DEL CENTRO DE MAYORES DE ENCINAREJO	6.167,26	2.646,46	0,42911	661,62	1.190,90	1.852,52	793,94
PFEA23.0224	ENCINAREJO DE CORDOBA	ACERADOS C/ INGENIERO AGRÓNOMO PIZARRO (SUR)	32.354,93	3.595,26	0,11112	898,81	1.617,87	2.516,68	1.078,58
PFEA23.0223	ENCINAREJO DE CORDOBA	ACERADOS C/ SAN JERÓNIMO	7.709,07	4.132,23	0,53602	1.033,06	1.859,50	2.892,56	1.239,67
PFEA23.0219	ENCINAREJO DE CORDOBA	ACERADOS C/ ROMERO DE TORRES	9.619,99	7.893,89	0,82057	1.973,47	3.552,25	5.525,72	2.368,17
PFEA23.0218	ENCINAREJO DE CORDOBA	SOLADO DE PATIO EXTERIOR DE SALÓN VECINAL DE ENCINAREJO	21.150,91	11.864,43	0,56094	2.966,11	5.338,99	8.305,10	3.559,33
PFEA23.0221	ENCINAREJO DE CORDOBA	ACERADOS C/ MIRASIERRA	18.425,07	12.482,95	0,45000	3.120,74	5.617,33	8.738,07	3.744,88
ENCINAREJO DE CORDOBA Total			95.427,23	42.615,22		10.653,81	19.176,84	29.830,65	12.784,57
PFEA23.0203	ESPIEL	ADECUACION DE LA CALLE RAMON Y CAJAL	21.258,50	9.566,32	0,45000	2.391,58	4.304,84	6.696,42	2.869,90
PFEA23.0205	ESPIEL	REORDENACION ZONA SURESTE DE "EL PASEO"	94.634,95	42.585,73	0,45000	10.646,43	19.163,58	29.810,01	12.775,72
ESPIEL Total			115.893,45	52.152,05		13.038,01	23.468,42	36.506,43	15.645,62
PFEA23.0102	IZNAJAR	REPARACIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTOS EN URBANIZACIÓN CIERZOS Y CABRERAS	41.212,12	18.545,45	0,45000	4.636,36	8.345,45	12.981,81	5.563,64
IZNAJAR Total			41.212,12	18.545,45		4.636,36	8.345,45	12.981,81	5.563,64
PFEA23.0184	LA GUIJARROSA	PAVIMENTACION RECINTO DE CAMPO DE FUTBOL	38.524,68	17.335,59	0,44999	4.333,89	7.801,02	12.134,91	5.200,68
LA GUIJARROSA Total			38.524,68	17.335,59		4.333,89	7.801,02	12.134,91	5.200,68
PFEA23.0229	LA RAMBLA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD, VIARIO Y RED DE AGUA EN CALLE ROMPERRIBETES	38.609,95	17.374,48	0,45000	4.343,62	7.818,52	12.162,14	5.212,34
PFEA23.0231	LA RAMBLA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD, VIARIO Y RED DE AGUA EN CALLE BACHILLER	54.053,93	24.324,27	0,45000	6.081,07	10.945,92	17.026,99	7.297,28
PFEA23.0226	LA RAMBLA	MEJORA Y REPOSICIÓN DE	61.775,92	27.799,16	0,45000	6.949,79	12.509,62	19.459,41	8.339,75

 Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
 Tel.: 957 211 264
 E-mail: planificacion@dipucordoba

Código seguro de verificación (CSV):

2CEB A3EF C8D6 E1AD F047

2CEBA3EFC8D6E1ADF047

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

 Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 05-10-2023
 Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 05-10-2023

 Num. Resolución:
2023/00009301

 Insertado el:
05-10-2023

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% Subv. Otorgado	Anualidad 2.023			Anualidad 2.024
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	TOTAL	Junta de Andalucía
		PAVIMENTOS EN CALLE ESPÍRITU SANTO Y PLAZUELA ALTA							
PFEA23.0227	LA RAMBLA	OBRAS DE MEJORA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	88.634,00	39.885,30	0,45000	9.971,32	17.948,39	27.919,71	11.965,59
PFEA23.0228	LA RAMBLA	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ZONA VERDE "PARQUE LA MINILLA"	238.313,42	107.241,04	0,45000	26.810,26	48.258,47	75.068,73	32.172,31
LA RAMBLA Total			481.387,22	216.624,25		54.156,06	97.480,92	151.636,98	64.987,27
PFEA23.0204	LA VICTORIA	REMODELACIÓN ACCESO A EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES SITUADO EN PASEO DE LA VICTORIA 19	35.700,23	16.065,10	0,45000	4.016,28	7.229,29	11.245,57	4.819,53
LA VICTORIA Total			35.700,23	16.065,10		4.016,28	7.229,29	11.245,57	4.819,53
PFEA23.0026	LOS BLAZQUEZ	ACONDICIONAMIENT O ENTORNO TANATORIO MUNICIPAL II	17.905,27	8.057,37	0,45000	2.014,34	3.625,82	5.640,16	2.417,21
PFEA23.0025	LOS BLAZQUEZ	ACONDICIONAMIENT O ACERADOS CALLE EXTREMADURA Y GRANEROS	79.416,85	35.737,58	0,45000	8.934,40	16.081,91	25.016,31	10.721,27
LOS BLAZQUEZ Total			97.322,12	43.794,95		10.948,74	19.707,73	30.656,47	13.138,48
PFEA23.0158	MONTORO	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO PINTOR RODRIGUEZ LUNA	92.664,84	41.699,17	0,45000	10.424,79	18.764,63	29.189,42	12.509,75
PFEA23.0163	MONTORO	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE CALLE SANTOS ISASA	432.435,92	194.596,16	0,45000	48.649,04	87.568,27	136.217,31	58.378,85
MONTORO Total			525.100,76	236.295,33		59.073,83	106.332,90	165.406,73	70.888,60
PFEA23.0152	NUEVA CARTEYA	RENOVACIÓN ACERADOS EN C/ ALCALDE JUAN CABALLERO (FASE I)	25.533,77	10.351,49	0,40540	2.587,87	4.658,17	7.246,04	3.105,45
PFEA23.0154	NUEVA CARTEYA	REURBANIZACIÓN AVENIDA DE ANDALUCÍA	86.874,26	38.307,78	0,44096	9.576,95	17.238,50	26.815,45	11.492,33
PFEA23.0153	NUEVA CARTEYA	CONEXIÓN CALLES LEVANTE Y BUENAVISTA	148.214,75	62.062,69	0,41873	15.515,67	27.928,21	43.443,88	18.618,81
PFEA23.0157	NUEVA CARTEYA	REURBANIZACIÓN VARIAS CALLES BARRIADA GENERACIÓN DEL 27 (FASE IV)	145.401,33	65.430,60	0,45000	16.357,65	29.443,77	45.801,42	19.629,18
PFEA23.0156	NUEVA CARTEYA	REURBANIZACIÓN TRAMO FINAL C/	186.834,89	90.633,99	0,49	22.658,50	40.785,29	63.443,79	27.190,20

 Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
 Tel.: 957 211 264
 E-mail: planificacion@dipucordoba

Código seguro de verificación (CSV):

2CEB A3EF C8D6 E1AD F047

2CEBA3EFC8D6E1ADF047

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

 Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 05-10-2023
 Organismo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 05-10-2023

 Num. Resolución:
2023/00009301

 Insertado el:
05-10-2023

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% Subv. Otorgado	Anualidad 2.023			Anualidad 2.024
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	TOTAL	Junta de Andalucía
PFEA23.0155	NUEVA CARTEYA	SANTA MARIA REURBANIZACIÓN TRAMOS FINALES CALLES MONTE HORQUERA Y BAENA	215.395,07	96.927,78	0,45000	24.231,94	43.617,50	67.849,44	29.078,34
NUEVA CARTEYA Total			808.254,07	363.714,33		90.928,58	163.671,44	254.600,02	109.114,31
PFEA23.0029	POSADAS	MEJORAS PAVIMENTACION VELODROMO	123.371,28	55.517,08	0,45000	13.879,27	24.982,69	38.861,96	16.655,12
PFEA23.0298	POSADAS	MEJORA ZONA VERDE EN RIVERO	67.237,35	30.256,80	0,45000	7.564,20	13.615,56	21.179,76	9.077,04
PFEA23.0299	POSADAS	MEJORAS ACCESIBILIDAD C/ VIRGEN DE LA SALUD	46.264,23	20.818,90	0,45000	5.204,72	9.368,51	14.573,23	6.245,67
PFEA23.0300	POSADAS	ADECUACION EN ZONA LIBRE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	68.779,49	30.950,77	0,45000	7.737,69	13.927,85	21.665,54	9.285,23
POSADAS Total			305.652,35	137.543,55		34.385,88	61.894,61	96.280,49	41.263,06
PFEA23.0258	PUENTE GENIL	MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE PÉREZ DE SILES Y CALLE FERIA	223.604,91	97.563,82	0,43632	24.390,96	43.903,72	68.294,68	29.269,14
PUENTE GENIL Total			223.604,91	97.563,82		24.390,96	43.903,72	68.294,68	29.269,14
PFEA23.0123	SANTAELLA	REFORMA CALLE SILOS	94.083,57	0,00	0,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
PFEA23.0125	SANTAELLA	REFORMA DE ESPACIOS LIBRES CALLES LA CAÑA Y RONDA ESTE	27.365,58	16.891,61	0,61726	4.222,90	7.601,23	11.824,13	5.067,48
PFEA23.0120	SANTAELLA	REFORMA CALLE SEVILLA	435.549,98	271.016,67	0,62224	67.754,17	121.957,50	189.711,67	81.305,00
SANTAELLA Total			556.999,13	287.908,28		71.977,07	129.558,73	201.535,80	86.372,48
PFEA23.0243	VILLAFRANCA	REPARACIÓN VALLADO PASEO "EL PONTEJON"	45.653,43	20.544,04	0,45000	5.136,01	9.244,82	14.380,83	6.163,21
VILLAFRANCA Total			45.653,43	20.544,04		5.136,01	9.244,82	14.380,83	6.163,21
PFEA23.0046	VILLANUEVA DE CORDOBA	REMODELACION EN CALLE SIERRA MORENA	79.790,99	35.905,94	0,45000	8.976,49	16.157,67	25.134,16	10.771,78
VILLANUEVA DE CORDOBA Total			79.790,99	35.905,94		8.976,49	16.157,67	25.134,16	10.771,78
PFEA23.0201	ZUHEROS	PAVIMENTACION CALLE SANTO TRAMO 3	21.420,26	9.639,11	0,45000	2.409,78	4.337,60	6.747,38	2.891,73
PFEA23.0202	ZUHEROS	MEJORA DEL TRAMO DESDE CALLE MIRADOR AL CEMENTERIO, TRAMO I	94.961,73	42.647,08	0,44910	10.661,77	19.191,19	29.852,96	12.794,12
ZUHEROS Total			116.381,99	52.286,19		13.071,55	23.528,79	36.600,34	15.685,85

 Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
 Tel.: 957 211 264
 E-mail: planificacion@dipucordoba

Código seguro de verificación (CSV):

2CEB A3EF C8D6 E1AD F047

2CEBA3EFC8D6E1ADF047

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

 Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 05-10-2023
 Organismo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 05-10-2023

 Num. Resolución:
2023/00009301

 Insertado el:
05-10-2023

SEGUNDO.- Proceder al abono, a cada Entidad Local anteriormente relacionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 a) de la Convocatoria al primer pago de la subvención, equivalente al 25% del importe total (cantidad ésta que corresponde a la aportación de Diputación Provincial al referido Programa).

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Planificación de obras y servicios municipales, lo firma electrónicamente el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.



Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba
Tel.: 957 211 264
E-mail: planificacion@dipucordoba

Código seguro de verificación (CSV):
2CEB A3EF C8D6 E1AD F047



2CEBA3EFC8D6E1ADF047

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 05-10-2023
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 05-10-2023

Num. Resolución:
2023/00009301

Insertado el:
05-10-2023


COLABORACIÓN SEPE - CORPORACIONES LOCALES

(Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998)

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Expediente nº. 14002231C02

Memoria de la Obra o Servicio que la Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA presenta a la Dirección Provincial del SEPE de CÓRDOBA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO

1. Denominación: ADECUACIÓN PARQUE HUERTA ZURERA FASE 2. SECTORES 1 Y 2.
2. Localización (calle o lugar de actuación): PARQUE HUERTA ZURERA
3. Fecha inicio: 11/12/2023 Fecha terminación: 11/08/2024 Duración: 244 días

II. MANO DE OBRA

1. Total de trabajadores que participan en la obra..... 120
2. Total de trabajadores desempleados que participan en la obra 120
3. Porcentaje de trabajadores desempleados que participan en la obra 100%
4. Dirección de obra o servicio: Nivel profesional del responsable: 00 - TÉCNICOS Y SIN CATEGORÍA LABORAL DETERMINADA
5. Número de contrataciones previstas por modalidad y tipo de jornada

MODALIDAD TIPO DE JORNADA	OBRA O SERVICIO	PRÁCTICAS	FORMACIÓN	TEMPORALES	OTROS	TOTAL
COMPLETA	120	0	0	0	0	120
A TIEMPO PARCIAL	0	0	0	0	0	0
TOTAL	120	0	0	0	0	120

6. Perfil de los trabajadores a contratar

*Firmado por
P1400200J*



NÚMERO TRABAJADORES	DENOMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN	NIVEL PROFESIONAL
1	Albañiles	JEFES DE EQUIPO
5	Albañiles	OFICIALES DE PRIMERA
114	Peones de obras públicas	PEONES (NO CUALIFICADOS)

Total: 120 trabajadores.

7. Implicación en generación de empleo (directo, indirecto, etc) como consecuencia de la realización de la Obra o Servicio

SE CONTRATARÁ: 1 JEFE DE EQUIPO PARA TODA LA OBRA, 5 OFICIALES DE PRIMERA Y 114 PEONES

8. Grado en que se favorece la cualificación profesional del trabajador a través de la realización de la Obra o Servicio

PRÁCTICAS DE ALBAÑILERÍA

III. COSTES DE LA OBRA O SERVICIO (A + B)	334.473,40 €
Importe proyecto técnico/memoria	334.473,40 €
A) COSTES LABORALES (1 + 2)	200.278,86 €
1. Coste de contratación por salarios y cotización de mano de obra desempleada (a + b + c)	200.278,86 €
a) Subvención por salarios y cotización del SEPE solicitada en Euros	200.278,86 €
b) A financiar por la Ent. colaboradora	0,00 €
c) Otras aportaciones.....	0,00 €
2. Otros costes laborales (a + b)	0,00 €
Mano de obra no desempleada	<input type="text"/>
Dirección de obra	<input type="text"/>
Formación, cualificación	<input type="text"/>
Otros (ej. Mano de obra no desempleada, entre otros posibles)	<input type="text"/>
a) A financiar por la Ent. colaboradora	0,00 €
b) Otras aportaciones	0,00 €
B) COSTES MATERIALES (a + b)	134.194,54 €



Diseño y redacción proyecto

Costes de ejecución material (no laborales)

a) A financiar por la Ent. colaboradora 44.069,06 €

b) Otras aportaciones 90.125,48 €

(1) Suma de la columna "COSTES TOTALES" del cuadro de la página siguiente

IV. SUBVENCIÓN DEL SEPE SOLICITADA

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIOS	COSTE UNITARIO (días/meses) (1)		NÚMERO TRABAJADORES	DURACIÓN DEL CONTRATO (1)	TIPO DE JORNADA (%)	COSTES TOTALES A SUBVENCIÓN	RETRIBUCIONES SALARIALES TOTALES SIN SEG.SOC.
		COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL					
JEFE DE EQUIPO	2.248,78	861,28	3.110,06	1	8,00 Meses	100,00 %	24.880,48	17.990,24
OFICIAL DE PRIMERA	2.205,86	818,84	3.024,70	5	1,00 Meses	100,00 %	15.123,50	11.029,30
PEONES	1.025,31	380,61	1.405,92	114	1,00 Meses	100,00 %	160.274,88	116.885,34

Número de trabajadores	120	Subvención solicitada	200.278,86
------------------------	-----	-----------------------	------------

(1) Indíquese el periodo de tiempo a que se refiere: meses (M) o días (D), igual en ambas casillas, y acompañese el Convenio Colectivo de aplicación.

V. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD

REFERENCIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
S13		Proyecto técnico de la obra o servicio, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - La memoria que describa el contenido de la actuación del proyecto, que incluya presupuesto, mediciones y planos de ejecución (en su caso). - Las medidas de seguridad e higiene en el trabajo. - Plano vigente de ordenación estructural sobre el que se identifique la obra, firmado por técnico/a. Si no existe dicho plano manifestar esta circunstancia en el Informe de Legalidad. - Plano vigente de información, afecciones y protecciones sobre el que se identifique la obra, firmado por el técnico/a. Si no existe dicho plano manifestar esta circunstancia en el Informe de Legalidad.



S14		<p>Informe de Legalidad (separado del proyecto técnico), emitido por el/la técnico y visto bueno de la persona titular de la alcaldía, que determine:</p> <p>1. El catálogo de bienes y espacios protegidos en el que se incluye el inmueble. En caso contrario, manifestar que el bien/espacio en el que se va a ejecutar el proyecto no está incluido en catálogo de protección.</p> <p>2. La normativa específica de aplicación que afecta al proyecto y justificación del cumplimiento de cada norma especial.</p> <p>Si está afectado por cualquier tipo de autorización sectorial especifique qué documento se le exige, órgano que debe emitirlo y el estado de su tramitación.</p> <p>En caso contrario, manifestar que el proyecto no está afectado por norma especial que requiera aprobación, autorización o informe complementario a la licencia urbanística.</p>
S99		Otro documento.
S4		Certificación del Ministerio de Hacienda de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
S5		Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
S10	25/05/2023	<p>Certificación Catastral de cada uno de los inmuebles, sobre los que se vaya a ejecutar el proyecto, en la que figuren los inmuebles colindantes y de que la Corporación local es la titular del inmueble.</p> <p>De no poderse acreditar la titularidad mediante dicha certificación, necesariamente se habrá de aportar documento acreditativo de ostentar la competencia para actuar sobre el inmueble, otorgado por el titular que figure en el Catastro o en el Registro de la Propiedad correspondiente.</p>
S1	25/05/2023	Certificación del órgano competente de la entidad solicitante de la aprobación del proyecto de la obra o servicio para la que se solicita la subvención.
S3	25/05/2023	Certificado del Interventor/a o quien actúe como responsable en estas materias, de que el total de subvenciones percibidas para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social (art. 6. d) de la Orden de 26 de octubre)
S6	25/05/2023	Declaración responsable de la Corporación o Entidad local de no hallarse incurrido en alguna de las circunstancias a las que se refiere el art. 13 apartados 2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, emitida a la fecha de la solicitud de la subvención.
S20	25/05/2023	Certificado del Secretario/a, o Secretario/a-Interventor/a, de que la obra o servicio a ejecutar no produce efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en la Corporación.

VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Quien solicita, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, declara bajo su responsabilidad:

25/05/2023 14:02:43



Que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos, comprometiéndose a destinar el importe de la subvención que solicita a la finalidad indicada.

Que cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención exigidos en la orden de las bases reguladoras y en la convocatoria que regulan esta subvención, en la normativa en materia de subvenciones que resulte aplicable y en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que no se encuentra incurso en ninguna prohibición de las previstas en el mencionado artículo.

Que no ha sido declarada deudora por resolución firme en procedimientos de reintegro.

Que garantiza la visibilidad de la financiación del Programa de Fomento de Empleo Agrario en sus actuaciones financiadas por esta subvención.

Que conservará la documentación relativa a la subvención solicitada, de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación.

Que comunicará y justificará en la forma y tiempo que sea indicado por el Servicio Público de Empleo Estatal el cumplimiento del objeto de la subvención, en su caso reintegrando lo que proceda.

Que declara conocer la necesidad de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que lo justificará como indique la convocatoria.

En Aguilar de la Frontera, a 25 de mayo del 2023

EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
(firma y sello)

Fdo. CARMEN FLORES JIMENEZ



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.59	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2	90.125,48
		Suma la generación de crédito	90.125,48

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.86	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2023	90.125,48
	Suma el ingreso que genera el crédito	90.125,48

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

EA14 C3AE 6777 87E1 EED6



EA14C3AE677787E1EED6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. HERRADOR COSANO FRANCISCA el 06-10-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 17/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

5B93 54AE 729A CDA6 8B17



5B9354AE729ACDA68B17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcadesa Acctal. HERRADOR COSANO FRANCISCA el 06-10-2023



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

EXP. GENERACIÓN 17/2023
(GEX 12.695/2023)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

F084 B310 478F 7EE1 8616



F084B310478F7EE18616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 06-10-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 17/2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

DE8C 8295 BB0B FED0 908D



DE8C8295BB0BFED0908D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. HERRADOR COSANO FRANCISCA el 06-10-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 06-10-2023

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/20203, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **17/2023**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **17/2023**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2411	619.59	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2		90.125,48
		Suma la generación de crédito		90.125,48

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.86	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2023	90.125,48
	Suma el ingreso que genera el crédito	90.125,48

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DE8C 8295 BB0B FED0 908D



DE8C8295BB0BFED0908D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. HERRADOR COSANO FRANCISCA el 06-10-2023

Firmado por Secretaría General PORRAS MONTES MELISA el 06-10-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12023005952 Número de Registro 2023/022172 Número de Expediente 1 - G.I 17/2023 Número de Referencia 2023009633 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	76186	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PFEA 2023
		Importe Aplicación (A) 90.125,48 Euros
Total de la operación en letra (euros) noventa mil ciento veinticinco euros y cuarenta y ocho céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 90.125,48 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 90.125,48 Euros

Texto

G.I 17/2023 GEX 12695/2023, APROB. RESOL 2023/00002877

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16656 Fecha 09-10-2023	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22023012056
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC	Créditos Generados por Ingresos	Número de Registro 2023/022171
			Número de Expediente 1 - G.I 17/2023
			Número de Referencia 2023009631
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento
			Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2411	61959	PROY. PFEA 2023-	ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2
			Importe Aplicación (A) 90.125,48 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
noventa mil ciento veinticinco euros y cuarenta y ocho céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 90.125,48 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	90.125,48 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto

G.I 17/2023 GEX 12695/2023, APROB. RESOL 2023/00002877

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16655 Fecha 09-10-2023	
--	--